



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 24 de abril de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional, doctor Carlos Abel RAY del Cuerpo Médico Forense, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y ley 18.464 modificada por la Ley 22.940 (T.O. Dec.2700/83) hasta tanto la Caja Nacional para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*F. vid. expediente*